

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PERSONAL EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.0339 del 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ - ANTIOQUIA.”

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI ANTIOQUIA

ANTECEDENTES PREVIOS

Que el hospital, celebros un convenio interadministrativo con la Regional Antioquia del ICBF, con el fin de aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para atender integralmente a niños y niñas en primera infancia, que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad. para prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado "de cero a siempre". Por tanto se hace necesaria la contratación del personal cualificado para llevar a cabo la ejecución del convenio a satisfacción y brindar la atención integralmente a niños y niñas en primera infancia.

El proponente deberá tener en cuenta que desde el momento de presentar oferta y una vez suscriba contrato con el hospital se compromete a mantener estándares de habilitación, calidad, calidad humana y comprometerse en la acreditación en cada uno de los procesos, subprocesos y líneas de acción que desarrolla dentro del hospital.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La **E.S.E Hospital San Juan De Dios De Anorí**, dispone la apertura de la licitación pública No. 001 de 2019, que tiene por objeto la presentación de propuestas para la prestación de Servicios de outsourcing de personal así: "Un Coordinador, Docentes, Auxiliares Pedagógicos, Manipuladores de Alimentos, Servicios Generales, Auxiliar Administrativo, Profesional Psicosocial y un Profesional en Salud y Nutrición en desarrollo del Convenio Interadministrativo No.0339 del 2019 suscrito entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente De Lleras - ICBF Regional Antioquia y la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí - Antioquia", la cual se registrará por el siguiente pliego de condiciones

1.2 INSTRUCCIÓN PRELIMINAR:

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del Derecho

Público y Privado para contratar con la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI ANTIOQUIA**, previstas en la Constitución Política y en las leyes vigentes sobre la materia.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Seleccionar la propuesta más conveniente para la celebración del contrato para la prestación de los servicios outsourcing de personal calificado así: coordinador, docentes, auxiliares pedagógicos, manipuladores de alimentos, personal de servicios generales, auxiliar administrativo, profesional psicosocial y un profesional en salud y nutrición en desarrollo del Convenio Interadministrativo No.0339 del 2019 suscrito entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente De Lleras - ICBF Regional Antioquia y la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí – Antioquia, con el fin de aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para atender integralmente a niños y niñas en primera infancia, que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad. para prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado "de cero a siempre".

El objeto se ejecutara con autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los presentes parámetros de contratación y el contrato resultante del proceso, y en ningún caso generara relación laboral con la E.S.E., asumiendo el contratista la totalidad de las obligaciones legales como empleador.

1.4 CRONOGRAMA

TERMINO LICITACION	FECHA
APERTURA	29 de enero de 2019 8:00 AM
CIERRE	2 de febrero de 2019 5:00 PM
ENTREGA DE PLIEGO	29 de enero de 2019 8:00 AM al 31 de enero de 2019 5:00 PM
ACLARACIONES POR ESCRITO	29 de enero al 1 de febrero de 2019
PRESENTACION PROPUESTA	Hasta 2 de febrero de 2019 a las 5:00PM
APERTURA PROPUESTAS	2 de febrero de 2019 a las 5:00PM 2 enero de 2019 5:00 PM
EVALUACION y ADJUDICACION	4 de febrero de 2019 10:00 AM
FIRMA CONTRATO	5 al 7 de febrero de 2019
ENTREGA DOCUMENTOS, FIRMA ACTA INICIO	11 al 13 de febrero del 2018
INICIO	15 de febrero 2019

1.5 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO A CONTRATAR:

El proponente seleccionado deberá proveer personal según las especificaciones del convenio interadministrativa No.0339 del 2019 suscrito entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente De Lleras - ICBF Regional Antioquia y la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí - Antioquia con recurso humano calificado así:

CONCEPTO DE COSTO	PRESUPUESTO MENSUAL	P/ CONTRATADO
COORDINADOR	\$ 3.489.092	1
DOCENTE P 1	\$ 1.855.400	1
DOCENTE P 2	\$ 1.566.602	13
P/ PSICOSOCIAL	\$ 2.569.729	1
AUXILIAR NUTRICION	\$ 2.169.744	1
AUXILIAR PEDAGOGICO	\$ 1.397.713	5
MANIPULADOR ALIMENTOS	\$ 1.397.713	6
SERVICIOS GENERALES	\$ 1.397.713	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 1.935.953	1

Nota: Los salarios están establecidos según los lineamientos indicados por el ICBF, por tanto, no están sujetos a cambios o modificaciones a menos de que sea el ICBF quien los solicite.

2. CLASE DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo establecido en el manual de contratación del Hospital San Juan de Dios, (artículo 18, del Acuerdo 006 del 19 de abril de 2014), la modalidad de selección del proceso a desarrollarse por parte de la E.S.E, para escoger la propuesta más favorable corresponde a la convocatoria y/o invitación pública.

3. VIGENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Esta licitación se apertura y se cierra, según el cronograma establecido en el numeral 1.4, lo que implica que los oferentes podrán presentar sus propuestas entre las fechas y horas establecidas en este numeral, la presentación en otro momento se tomará como extemporánea.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Al proceso licitatorio se aplicará en lo pertinente según el régimen jurídico determinado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E, en el acuerdo No. 006 de 19 de Abril de 2014 en la ley 100 de 1993 artículo 195, numeral 6, además, los artículos 1502 y ss, del Código Civil, Decreto 1082 de 2015, ley 1438 de 2001, Resolución No. 5185 de 14 de enero de 2013 del Ministerio de Protección Social,

5. NUMERO MINIMO DE PARTICIPANTES

Si de las ofertas presentadas el número mínimo de participantes es uno (1) y ésta puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, la contratación podrá ser adjudicada

6. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

Son parte de esta Licitación pública los siguientes documentos:

- Las características específicas de los procesos a contratar.
- Certificado de disponibilidad presupuestal, suministrada por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí.
- Pliego de condiciones y especificaciones, sus anexos y adendas aclaratorias en caso de haberlas.
- Solicitud a los oferentes sobre aclaraciones y explicaciones, si fuere del caso, así como la correspondencia cruzada entre ellos y la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí.
- Informes de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes y realizada por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí o por quien ella delegue para su análisis.
- Acta de apertura y revisión de las propuestas.
- Las propuestas técnico-económicas de todos los oferentes que califiquen para ser evaluadas por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí.
- Acta de calificación de las propuestas presentadas por los oferentes que hayan sido calificadas y evaluadas.

7. CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL

Las personas que aparezcan en la Propuesta deberán permanecer como miembros durante todo el plazo de ejecución del Contrato. Adicionalmente se señala, que no se permitirán las cesiones y subcontratación sin autorización de la E.S.E.

8. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

8.1. Financiación.

La financiación del contrato resultante de la adjudicación se hará con recursos del programa según certificación expedido por el área administrativa.

8.2. Presupuesto

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí ha estimado el presupuesto para la realización del objeto de la presente Convocatoria Pública, en la suma de **Cuatrocientos millones Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Tres pesos (\$400.135.793)** el cual incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente para participar en la presente Licitación Pública. Se aclara que este presupuesto puede ser modificado en caso de ser necesario para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la canasta indicada por el ICBF.

El contrato resultante será imputado con cargo al rubro presupuestal expedido para este concepto de la vigencia 2019, según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área de presupuesto

9. INFORMACIÓN SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES.

9.1. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones y especificaciones será entregado a los oferentes a partir de la fecha indicada en el numeral 1.4 CRONOGRAMA, en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí, ubicada en el Municipio de Anorí Antioquia en la calle Zea, se publicará en la página web del hospital y en la del SECOP En el mismo termino establecido en el cronograma. La E.S.E podrá enviar a través de correo electrónico al oferente, al correo de la persona natural o jurídica, dejando constancia de ello.

Quien retire los pliegos por medio del portal del SECOP o de la página WEB del

hospital deberá informar al correo electrónico contrataciones@hospitalanori.gov.co, o en medio físico a la carrera 29 No.15-31 calle Zea Anorí Antioquia, del retiro de ellos y del interés que le asiste en presentar la oferta. La ESE acusara recibido, vía respuesta por correo electrónico o por escrito, dicho documento deberá ser aportado junto con la propuesta.

9.2 ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Se podrá solicitar aclaraciones a los pliegos a petición escrita de las personas que retiraron pliegos, según el cronograma numeral 1.4 de la presente licitación, con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones.

No obstante lo anterior, dentro del plazo de la Licitación pública, cualquier interesado de los oferentes, podrá solicitar por escrito aclaraciones adicionales, las que serán resueltas mediante comunicación escrita que se enviará por fax, al número que designe el invitado, o por correo electrónico. Copia de tal respuesta se enviará a la dirección registrada por todos los oferentes. Si la respuesta constituye una aclaración o adición al pliego de condiciones, la Empresa, mediante adenda realizará las modificaciones correspondientes, las cuales harán parte integrante del pliego de condiciones.

Dentro del término establecido entre la apertura y el cierre de la licitación pública, bajo circunstancia alguna, se admitirán consultas verbales para efectos de precisar el contenido y alcance de los pliegos, razón por la cual, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí no asume ninguna responsabilidad en caso de llegarse a presentar tal circunstancia.

9.3 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

La información contenida en el pliego de condiciones, sustituye cualquier otra clase de información que la **E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí** y/o sus representantes o cualquier otra persona tenga o no relación con la empresa pudieron haber suministrado a los oferentes terceros interesados en el presente proceso de licitación pública para contratación objeto del presente proceso. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que los interesados hayan obtenido en el transcurso de la fase previa del presente proceso de licitación pública, quedan sin valor y la **E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí** no se hace responsable por su futura utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos de la licitación pública, formularios, condiciones, especificaciones, e

informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren en los documentos de la licitación pública.

La falta de respuesta por parte la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** a cualquier inquietud presentada por los oferentes, no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones, por consiguiente los términos del pliego conservarán plena validez, mientras no sean modificados expresamente por la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciera del contenido de los pliegos así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso licitatorio serán de su exclusiva responsabilidad.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES.

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas jurídicas que demuestren que su naturaleza jurídica es la de CORPORACION, AGREMIACIÓN SINDICAL, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES y en el caso de estas últimas por lo menos una de las dos empresas debe cumplir con los requisitos de la licitación

El Representante legal del oferente, debe tener facultades para presentar la oferta suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado, en el evento de que no se presente por el representante legal, debe hacerlo por quien esté facultado en su defecto para hacerlo, con arreglo a lo que señale el certificado de existencia y representación legal.

En caso de que el Representante Legal requiera autorización de otros órganos de dirección de la persona jurídica para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la propuesta dicha autorización.

11. PLAZOS.

11.1 PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo máximo para la presentación de propuestas será hasta las 5:00 pm del día 2 de febrero de 2019 en la gerencia de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí-Antioquia. La Empresa no se hace responsable por las propuestas que lleguen tardíamente por ser enviadas por correo o por otro medio no idóneo para presentarlas, estas deben ser en original y copia debidamente foliados.

11.2 APERTURA DE PROPUESTAS

Vencido el término previsto en este pliego de condiciones para la presentación de las propuestas de la Licitación pública, la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** procederá a la apertura de las propuestas según el cronograma numeral 1.4 de esta licitación, en presencia de los proponentes o terceros interesados que deseen asistir, y con la presencia de miembros de la comunidad que deseen asistir, en la Gerencia de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí.

11.3 PLAZO PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO Y EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** analizará y evaluará, el día 4 de febrero de 2019 a las 10:00 am, mediante la elaboración de un informe que contenga los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas y admitidas, como también la decisión de a quien le será adjudicado el contrato de la prestación de Servicios de outsourcing de personal así: “Coordinador, Docentes, Auxiliares Pedagógicos, Manipuladores De Alimentos, Servicios Generales, Auxiliar Administrativo, Profesional Psicosocial y un Profesional En Salud y Nutrición para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No.0339 del 2019 suscrito entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Cecilia de La Fuente De Lleras - ICBF Regional Antioquia y la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí - Antioquia.

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** cuando lo estime pertinente y necesario podrá prorrogar el anterior plazo hasta por un término de cinco días más, del inicialmente establecido, para proceder a la adjudicación del respectivo contrato.

11.4 PLAZO PARA SOLICITAR A LOS OFERENTES ACLARACIONES Y EXPLICACIONES INDISPENSABLES PARA EL ENTENDIMIENTO DE LA PROPUESTA.

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** en el transcurso del plazo estipulado en el ítem anterior, si a ello hubiere lugar, solicitará a los oferentes por escrito las que se consideren necesarias, quienes deberán dar respuesta, por escrito dentro de los términos indicados en la respectiva comunicación.

El proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar, su propuesta, en virtud de la solicitud de aclaración que realice a la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** por lo tanto cualquier modificación a la propuesta inicial que tenga que ver con los precios unitarios de los ítems cotizados, no será de recibo por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí.

11.5 PLAZO DE ADJUDICACIÓN, Y FIRMA DEL CONTRATO.

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí Antioquia** adjudicará el contrato el día 4 de febrero de 2019, una vez se evalué, el cual se notificará al proponente favorecido y se comunicará a los no favorecidos.

11.6 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se firmará dentro de tres días siguientes a la adjudicación si el favorecido no firmare el contrato dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

11.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto a contratar será de siete (07) meses y quince (15) días el cual se contará a partir de la firma del acta de inicio del contrato, y será suscrita entre el contratista y el Gerente la E.S.E y la Interventoría, este plazo podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.

11.8 PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al día en que se reciba la obra a entera satisfacción, o que se expida el acto administrativo que ordene la liquidación.

Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA ESE adoptándose en acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición, hasta dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término establecido para la liquidación de común acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 164 literal J de la ley 1437 de 2011 del CPCA.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al

vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 literal J de la ley 1437 de 2011 del CPACA.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista será responsable, hasta por culpa leve, de todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del contrato, y de las personas como empleado, trabajadores, subcontratistas, proveedores o afiliados que el contratista utilice para el desarrollo del objeto contractual.

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Atender el proceso y subproceso previamente definido por la ESE, que comprenden las actividades asistenciales, Administrativas las conexas necesarias para cumplir con los procesos de una manera integral, particularmente las propias de los servicios indicados, con fundamento en su conocimiento, diligencia y cuidado.
- b) Realizar todas las actividades, intervenciones y procedimientos objeto del contrato en los servicios pactados con EL CONTRATANTE.
- c) Mantener a sus afiliados participes en un buen nivel de actualización científica y académica.
- d) Amparar por su cuenta los riesgos de incapacidad y seguridad social de los afiliados participes del presente contrato.
- e) El mantenimiento, modernización, aseguramiento, reposición, sostenimiento y reparación de los equipos y materiales corren por cuenta del CONTRATANTE, será obligación del CONTRATISTA, usar los equipos con toda la diligencia y el cuidado que estos requieran, técnica y científicamente, de manera que se prevenga el deterioro por mal manejo. Tanto los equipos como las materias primas y los accesorios no podrán ser utilizados, ni trasladados por el contratista a lugares distintos en los cuales los tiene el CONTRATANTE, no pudiendo en consecuencia hacerlos servir para objetivos distintos de los convenidos en desarrollo del presente contrato.
- f) Será obligación especial del contratista atender reclamos del CONTRATANTE en cuanto a la calidad y cantidad de los procesos ejecutados.
- g) Acatar los protocolos o guías técnicas y científicas establecidas por la ESE; propios del cumplimiento del objeto contractual, previamente concertadas y discutidas.

- h) Coordinar desde el punto de vista asistencial y científico los procesos y subprocesos relacionados en el objeto del contrato.
- i) Presentar con la periodicidad definida por las partes, los informes de producción y calidad del proceso, relacionados en el objeto del contrato, previamente acordados por las partes.
- j) Las demás que se encuentren consignadas en el presente contrato y en el reglamento del contrato.
- k) Efectuar las apropiaciones, provisiones o reservas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones legales frente a sus Afiliados Partícipes y a terceros.
- l) Implementar sistemas de control, identificando a sus Afiliados Partícipes con el respectivo carnet.
- m) Guardar estricta reserva y confidencialidad ante terceras personas, respecto de toda la información que le sea suministrada por el CONTRATANTE, para dar cumplimiento a este Contrato.
- n) Reconocer a sus trabajadores o asociados lo pertinente a derechos laborales ya sea como compensación la cual debe ser equivalente a estos.

12.2 RESPONSABILIDAD LABORAL

El Contratista está obligado a atender el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones que le impone la legislación, así como las de carácter civil y laboral, de los trabajadores vinculados y los subcontratistas, y a resolver los problemas de tipo laboral que se le presenten. Igualmente estará a cargo del contratista el pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud.

El Contratista, en todos los casos enunciados, será responsable por acción u omisión y responderá hasta por culpa leve.

12.3 GESTION HUMANA

A más tardar a los 15 días hábiles de haber iniciado labores, EL CONTRATISTA entregará a la E.S.E. copia de las afiliaciones a Caja de Compensación, EPS, ARP y AFP de todas las personas que van a prestar sus servicios en la E.S.E en desarrollo del Convenio Interadministrativo No.0339 del 2019 suscrito entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente De Lleras - ICBF Regional Antioquia y la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí - Antioquia y dejará copia de las Hojas de Vida con todos sus soportes los cuales se ajustarán a los requerimientos de la E.S.E., incluido el Acuerdo o contrato y el Examen de Ingreso de cada uno de ellos.

En todo momento el contratista debe garantizar que desarrolla lo contratado con personal idóneo de acuerdo al perfil requerido para lo cual debe aportar documentación de quienes ejecutan la actividad como:

- Hoja de Vida actualizada y con los respectivos soportes
- Documento de Identificación
- Pasado Judicial vigente
- Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría, vigentes
- Boletín Fiscal de la Contraloría, vigente
- RUT
- Diploma
- Acta de Grado
- Tarjeta Profesional según el perfil profesional

Para legalizar el correspondiente pago mensual el contratista debe entregar a la supervisión designada por la ESE, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes los soportes de pago de parafiscales y de seguridad social correspondientes al periodo a que haya causado.

El Contratista estará comprometido a llenar las vacantes que se presenten en los servicios administrativos y/o asistenciales en un periodo no mayor a 24 horas luego del reporte que haga la oficina de Gestión Humana de la novedad de vacante. Así como se asegurará que los servicios estén cubiertos en todo momento.

12.4 SEGURIDAD SOCIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene y salubridad de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores o afiliados.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, afiliados y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzarán a cumplirlas. Deberá afiliar y mantener actualizados sus pagos a seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, trabajadores, afiliados y subcontratistas, para lo cual deberá tener debidamente afiliado su personal a una Administradora de Riesgos Profesionales y estar al día en sus aportes por tal concepto.

12.5 INFORME DE ACCIDENTES

El Contratista deberá informar al Gerente dentro del plazo y en la forma establecida por las normas de seguridad social, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija la entidad contratante.

12.6 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la entidad contratante o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, de los trabajadores empleados, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

12.7 TRABAJADORES

Todo el personal que labore en la ejecución del contrato, por parte del Contratista no adquiere vinculación de ninguna índole con la entidad contratante, por lo tanto corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, compensaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados.

El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que la prestación de los servicios se ejecute en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado.

La entidad contratante podrá solicitar al Contratista el retiro de cualquier trabajador o afiliado, sin que por ello el contratante adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista. Para tales efectos, bastará una comunicación escrita, explicando brevemente las razones en que se funda para pedir el relevo, la cual tendrá efectos a partir del primer día del mes calendario siguiente al envío de la comunicación. Para tales efectos, el escrito deberá hacerse llegar al contratista por lo menos con cinco (5) días de anticipación.

12.8 MULTAS

En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza a la Gerencia de la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista. Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la entidad, habrá lugar a la entrega a El Contratista de los dineros deducidos.

12.9 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del Contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas, o de declaratoria de caducidad del contrato, el Contratista pagará a la E.S.E Hospital San Juan de Dios, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que la E.S.E SAN JUAN DE DIOS hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al Contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios.

12.10 PRECAUCIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SANITARIA.

Corresponde al contratista tomar las medidas de seguridad industrial y sanitaria necesaria de protección en las instalaciones, tendiente a evitar accidentes de trabajo, observando las disposiciones legales vigentes guardando absoluta observancia a ellas y ejerciendo un control permanente y al producirse aquellos, responderá por los costos e indemnizaciones. Queda sobreentendido que la **E.S.E Hospital San Juan de Dios** no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicio que llegaren a ocasionarse, además de las medidas de seguridad industrial que sean necesarias.

12.11 IMPUESTOS, OBLIGACIONES Y DEDUCCIONES.

Correrán por cuenta del contratista, todos los impuestos y obligaciones a su cargo, así como las erogaciones que deba realizar para efectos de suscribir y perfeccionar el contrato, y la constitución de pólizas, tasas, impuestos y derechos que impliquen el perfeccionamiento del mismo, en el monto vigente a la fecha de suscripción del contrato; y los demás impuestos que deba cancelar tanto locales, como regionales y nacionales. La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** bajo ninguna circunstancia expedirá documentos destinados a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto u obligación a su cargo que se deriven del contrato.

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí deducirá de cada pago el valor del

Impuesto a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y todas las demás deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la Ley.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato tales como: El Impuesto de Renta, así como las deducciones y retenciones establecidas en la ley.

12.12 GASTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

Los gastos en que incurra los oferentes para preparar y presentar la propuesta, correrán por su cuenta, razón por la cual, la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** no asume responsabilidad alguna por los costos y erogaciones que realice el oferente que desee participar en la Licitación pública con el fin de presentar propuesta. Por consiguiente, cual quiera sean los efectos que se deriven de la Licitación pública, bien sea porque se rechace la propuesta o bien porque no se adjudique el contrato, la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** no reconocerá bajo circunstancia alguna, ningún tipo de gasto en que haya incurrido el participante con el objeto de proponer en el presente proceso de contratación.

13. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

13.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse en sobres sellados, cerrados y lacrados en original y dos copias con todas las páginas numeradas.

Páginas numerales, presentada una oferta esta es irrevocable, por tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, o adicionarla.

13.1.1 ÍNDICE

Donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la propuesta, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.

13.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Según formato número 1 (firmada por el representante legal).

13.1.1.2 FORMULARIO DE PROCESOS Y SUBPROCESOS A EJECUTAR

De acuerdo al formato número 3 (Firmado por los asociados).

13.1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL

Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva. Este certificado no deberá tener una antigüedad mayor de treinta (30) días. Cuando de los certificados de existencia y representación se desprenda que requiere de una autorización especial para celebrar contratos de determinada cuantía y cuando la propuesta sea por un valor mayor del autorizado, deberá anexarse el acta de la junta autorizando al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato.

Autorización para contratar. En el caso que el Representante Legal, conforme a los estatutos no tenga facultades para contraer obligaciones a nombre de la misma en razón de su cuantía, debe presentar fotocopia auténtica del Acta o certificación en que conste la autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o quien corresponda, que lo autorice para participar en la Convocatoria y suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido con la adjudicación, allegando copia auténtica de los estatutos, donde se establezca dicha autorización.

13.1.1.4 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES (DIAN), VIGENTE.

Donde se pueda verificar en cuál régimen se encuentra el Invitado proponente.

13.1.1.5 CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGOS. Será expedida por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí.

13.1.1.6 DOCUMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se deberá aportar copia de la Declaración de Renta del año gravable 2017 y el Balance General a noviembre 30 del año 2018, certificados por el representante legal y el Contador Público y dictaminados por el Revisor Fiscal si están obligados a tenerlo, acompañados con las notas y revelaciones a los Estados Financieros conforme el decreto 2649 de 1993 y el Código de Comercio.

13.1.1.7 DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL QUE PRESTARA SERVICIOS

Aportaran certificación expedida por su Revisor Fiscal, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de los aportes por concepto de parafiscales y aportes a la seguridad social, de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.

13.1.1.8 FOTOCOPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT DE LA PERSONA JURÍDICA.

13.1.1.9 FOTOCOPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL.

13.1.1.10 CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Que no se encuentra registrado como responsable fiscal. (Persona Jurídica y Representante Legal)

13.1.1.11 COPIA DE CONTRATOS

cuatro (4) Certificaciones o copia de contratos ejecutados y en ejecución relacionados con el la prestación de servicios de outsourcing en talento humano en el sector salud dentro de los últimos dos (2) años.

13.1.1.12 PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

13.1.1.12.1 DISCRIMINACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

Discriminación de precios y valores por cada servicio ofertado. Los proponentes deben dar precios unitarios y valores totales en moneda colombiana para cada ítem de acuerdo con las cantidades estimadas que aparecen en el formulario de servicios a prestar. Es entendido que los precios unitarios que ofrezcan los proponentes deberán comprender todos los gastos necesarios en salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, compensaciones ordinarias y extraordinarias, según aplique, impuestos de cualquier naturaleza y orden de acuerdo con las normas legales vigentes, dirección y administración, utilidad del proponente, todos los costos que se deriven de atender las normas de seguridad para prestar los servicios y en general todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el costo del servicio. En caso de presentarse en la Propuesta Económica los costos de Administración, Imprevistos y Utilidades, deberá discriminarse el porcentaje de cada uno.

13.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben presentarse con precios en moneda Colombiana, en idioma español, de acuerdo con el formulario de propuesta anexo.

Los oferentes presentarán su propuesta con base en las especificaciones de este pliego de condiciones, especificaciones y documentos anexos.

En la propuesta no podrán fijarse condiciones económicas y de contratación artificialmente bajos con el fin de obtener la adjudicación del contrato; en caso de hacerlo, el proponente responderá por ello sin lugar a indemnización alguna.

Queda entendido que el presente pliego de condiciones, hace parte integrante del contrato que se llegare a celebrar como consecuencia de haber sido seleccionado en el presente proceso, entendiéndose en todo caso que la propuesta más conveniente será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de calificación que se especificarán más adelante.

13.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

En la garantía de seriedad de la propuesta el amparo o riesgo precave la eventualidad de que el proponente de esta Licitación pública no se allane por cualquier motivo a cumplir con las estipulaciones y especificaciones contenidas en la carta de presentación de la propuesta y especialmente la de celebrar el contrato objeto de esta Licitación pública en los términos que hubieren sido señalados.

Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- a) Que mantendrá la totalidad de su propuesta sin modificaciones de ninguna clase y por el plazo determinado, salvo casos de fuerza mayor, caso fortuito o desequilibrio financiero, por incrementos o rebajas exageradas en los materiales con que se ejecutarán el objeto del proceso contractual.
- b) Que firmará el contrato, constituirá la garantía única exigida por la **E.S.E Hospital San Juan de Dios**, hará llegar los documentos que la E.S.E Hospital San Juan de Dios le solicite y ejecutará los demás actos que se requieran para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La cuantía de la citada garantía será por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto inicial de la entidad, vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha de cierre de la Licitación.

Los oferentes no favorecidos podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la oferta dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la adjudicación.

13.4 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS. LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ rechazará y eliminará las propuestas sin evaluarlas en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta se presente por fuera del término fijado en este pliego.
- b) Cuando la carta de presentación de la propuesta no fuere firmada, o aun siendo firmada las rubricas entre la propuesta original y las copias no coincidan entre sí.
- c) Cuando el proponente o su representante debidamente autorizado no haya presentado la constancia de haber retirado los pliegos de condiciones.
- d) Cuando se presenten propuestas que no incluyan todas y cada una de las labores requeridas para cumplir a cabalidad, con el objeto de esta Licitación.
- e) Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta, o se presente fraude documental o falsedad documental.
- f) Las propuestas que sean parciales o incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir información o algún documento que de acuerdo con el pliego de condiciones se considere necesario para la presentación y/o comparación de las propuestas.
- g) Cuando el proponente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes incurra en inhabilidades e incompatibilidades para contratar, verificadas por la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**. Cuando la **E.S.E** considere necesario solicitar aclaración sobre los documentos de evaluación o sobre cualquier otro documento de la propuesta y la información suministrada difiera en cualquiera de sus partes, con la información presentada por el proponente y éste no la suministre satisfactoriamente.
- h) Cuando la propuesta se presente con una oferta igual al 50% del presupuesto para el contrato.
- i) La omisión de presentar la garantía de seriedad, o cuando la presentada no ampare la vigencia del término exigido.
- j) Cuando la propuesta económica supera el presupuesto oficial asignado.
- k) Cuando no se allegue a la propuesta la documentación requerida.
- l) Cuando la propuesta no contenga todos los servicios objetos de la licitación.
- m) Cuando se presente una oferta que sea inferior al 30% del valor del presupuesto se considera como artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado.

Los documentos solicitados en el acápite anterior, son de carácter obligatorio y la no presentación de alguno de ellos dará lugar a solicitarlo en las siguientes veinticuatro horas, si el proponente no los aportare, se presumirá por parte de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí que no existe voluntad por parte de aquel en participar en el proceso y no se calificará su propuesta.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA EJECUTOR DEL CONTRATO.

Para efectos de evaluación y adjudicación, ésta se hará teniendo en cuenta las propuestas que no hayan sido rechazadas o eliminadas y de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Después de la selección preliminar realizada con la metodología descrita, la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** adjudicará esta Licitación pública a la propuesta que resulte más favorable, teniendo en cuenta los siguientes factores:

14.1 FACTORES DE ESCOGENCIA Y JURÍDICOS

- Experiencia general del contratista invitado. (Admisible / no admisible)
- Multas y sanciones anteriores (Admisible / no admisible)
- Documentos de la propuesta (Admisible / no admisible)

14.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN

- Experiencia por antigüedad (200 puntos)
 - Experiencia específica (400 puntos)
 - Precio – Valor propuesta económica. (400 puntos)
- TOTAL (1000 puntos)**

14.3 FACTORES DE ESCOGENCIA Y JURÍDICOS

14.3.1 EXPERIENCIA GENERAL:

La experiencia general del oferente se tomará de la cámara de comercio, certificado de constitución emitido por una entidad competente o de la Tarjeta Profesional y será admisible quien cuente con tres (03) años o más de experiencia general, de lo contrario será inadmisibles. Para las modalidades de asociación la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes.

14.3.2 MULTAS Y SANCIONES (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE).

El Invitado deberá certificar por intermedio de su Revisor Fiscal o personalmente que no ha sido objeto de sanciones por incumplimiento en la ejecución de contratos, o de cualquier otra índole en los últimos dos años, y que hayan sido ejecutoriadas. En caso afirmativo no será de recibo su propuesta por parte de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ.

14.3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE).

Para que se pueda estudiar cada una de las propuestas presentadas, será requisito indispensable que cumplan con todos los documentos exigidos y debidamente diligenciados, además de todas las condiciones formales, para poder aplicarle los factores de calificación, si cumple será admisible, de lo contrario será no admisible.

14.4 FACTORES DE CALIFICACIÓN

14.4.1 FACTORES DE ESCOGENCIA QUE SE DEBEN CUMPLIR Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la evaluación de estos factores de escogencia, se tomarán los datos de la declaración de renta del año gravable 2017 y del Balance General a noviembre 30 de 2018, además, los conceptos que tienen valor de puntaje, donde los proponentes deben cumplir estos parámetros así:

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas, se procederá a realizar los estudios jurídicos, económicos y técnicos, con el fin de determinar la favorabilidad de las propuestas.

14.4.2 EXPERIENCIA POR ANTIGÜEDAD DEL PROPONENTE (200 PUNTOS)

La Experiencia por antigüedad se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de prestación de servicios.

La experiencia por antigüedad del contratista, se verificará con el Certificado de Existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, o cualquier entidad competente que certifique su constitución y su antigüedad deberá ser mayor de igual o superior a tres (03) años y se le asignarán 200 puntos, de lo contrario será de cero (0) puntos.

14.4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

La experiencia específica se tomará de las certificaciones que los oferentes alleguen con su propuesta y se tomarán las certificaciones como prestadores de servicios de la siguiente manera:

El proponente que presente certificaciones de prestación de servicios en proceso de outsourcing de talento humano en el sector de la salud, por un valor de 10.000 smlmv o más en los dos últimos, se le adjudicarán 400 puntos; el proponente que presente certificaciones con valor inferior tendrá cero (0) puntos.

La experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación, o por la suma de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes.

14.4.4 VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta más económica de acuerdo con el formulario de los servicios ofertados presentada por los oferentes, tendrá una asignación de (400 puntos). Sin embargo las propuestas no podrán superar económicamente el presupuesto estimado por la Empresa Social del Estado Hospital SAN JUAN DE DIOS DE ANORI.

A las propuestas que estén por debajo del 100% del presupuesto, propuesto por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, y por encima del valor de la propuesta más económica, se les asignará un puntaje en forma lineal de acuerdo con la siguiente expresión aritmética:

$$PP = \frac{PM \times 500}{PE}$$

Donde:

- PP: Puntaje por factor precio.
PE: Precio de la propuesta en estudio.
PM: Precio de la propuesta de mayor puntaje.

La propuesta a la cual se le adjudicará el contrato, será para aquel oferente que reúna todos los factores de cumplimiento verificados y el mayor puntaje en los demás factores de escogencia, según los criterios de evaluación diseñados, así:

$$PT = PA + PE + PP$$

Dónde:

- PT: Puntaje total obtenido por cada proponente.
PA: Puntaje por factor Experiencia por antigüedad.
PE: Puntaje por factor Experiencia específica.
PP: Puntaje por factor precio

14.4.5 LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas que presenten precios que no estén acorde con los costos reales del mercado en el momento de la presentación de la propuesta, en cuyo caso, no se continuará con el proceso de evaluación de la mencionada propuesta, sin perjuicio de evaluar las demás presentadas.

14.5. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empates en el puntaje total se procederá de la siguiente manera.

1. Se le dará el primer lugar al proponente que presente mayor experiencia, representada en las certificaciones de ejecución de outsourcing en procesos de talento humano en el sector salud, por valor de 10.000 smlmv.
2. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el proponente que presente un mayor valor patrimonial reflejado en su balance general.

15. ADJUDICACIÓN.

15.1 COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez que se determinen con exactitud el valor individual de las propuestas, se procederá a su análisis global, teniendo en cuenta los factores de escogencia antes detallados, con el fin de seleccionar en su conjunto, cuál es la más favorable para la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**, y proceder a la respectiva adjudicación del contrato.

15.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí** adjudicará el contrato a la propuesta que resulte más favorable, que haya cumplido con todos los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, contractuales y los factores de escogencia en general, incluidos en estos pliegos de condiciones valorados de manera precisa y detallada, de conformidad con la ponderación y puntajes establecidos en estos documentos.

15.3 NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se notificará personalmente y por escrito al proponente favorecido dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la adjudicación.

15.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá firmar y hacer las gestiones necesarias para su perfeccionamiento e iniciación del contrato de prestación de servicios, dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de adjudicación del contrato, por parte de la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí**.

El proponente favorecido deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, los documentos que se indican a continuación, para proceder a la legalización del contrato y por ende a la firma del Acta de inicio:

16. GARANTÍAS:

Para presente contratación la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS exigirá las siguientes garantías:

16.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

16.1.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

16.1.1.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

16.1.1.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; La garantía de cumplimiento debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato más seis meses y el valor de esta garantía debe ser del 10% del valor del contrato.

16.2 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La garantía de cumplimiento debe tener una vigencia de un término por el plazo del contrato y tres años más y el valor de esta garantía debe ser del 5% del valor del contrato.

16.3 CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

La garantía debe tener una vigencia del tiempo del contrato más seis (6) meses más a partir de la liquidación del contrato y el valor de esta garantía debe ser del 10% del valor del contrato.

16.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: esta cubrirá los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del contratista, de los subcontratistas autorizados.

La garantía de cumplimiento debe tener una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y el valor de esta garantía debe ser del 200 SMMLV

17. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

17.1 INICIACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

El contratista deberá estar dispuesto a iniciar la ejecución del contrato el día 15 de febrero de 2019, siguientes al cumplimiento de los requisitos enunciados para la ejecución del contrato, para lo cual se elaborará un acta de inicio que deberá estar firmada por el contratista, y el Gerente general.

17.2 FORMA DE PAGO.

La E.S.E. cancelará dentro del mes siguiente a la fecha de presentación de la factura de los servicios prestados, del mes inmediatamente anterior, previa certificación expedida por el interventor del contrato, en el que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto del contrato. En caso de que la E.S.E. objete mediante glosa una factura de cobro, procederá a pagar la parte de la factura que no presente objeciones y formulará las objeciones al CONTRATISTA, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro. El valor de la cuenta no cancelado se pagará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de las aclaraciones por parte de EL CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar. Se aclara que los valores a pagar serán los establecidos en la canasta aportada según el convenio interadministrativo No.0339 del 2019.

17.3 ADICIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán adicionar el contrato, cuando haya necesidad de ejecutar

procesos o subproceso o se presenten reajustes. El contratista en el evento de adicionar el contrato inicial en precio, o en tiempo, está obligado a incrementar la vigencia de la garantía única constituida a favor de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí.

17.4 INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.

La vigilancia de las actividades objeto de esta CONTRATACIÓN será ejecutada directamente por el GERENTE de la entidad, o por la persona que éste delegue por escrito, de lo cual se notificará al contratista.

La Gerencia podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda el contrato, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

17.4.1 FUNCIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

- 1) Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato.
- 2) Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad.
- 3) Revisar y exigir al contratista la información que estime pertinentes al buen cumplimiento de funciones.
- 4) Llevar a un control técnico de la ejecución del contrato.
- 5) Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato.
- 6) Rechazar las conductas del contratista, por cuanto no se ajustan al contrato o a las formas técnicas.
- 7) Autorizar cambios accidentales en la ejecución del contrato, siempre y cuando beneficien la empresa.
- 8) Participar en las mediciones, entregas finales y elaboración de informes.
- 9) Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a la técnica y al contrato, certificación que debe ser basada en sus conocimientos y experiencia
- 10) Las demás funciones que específicamente se le señalen en el contrato.

17.5 CADUCIDAD DEL CONTRATO.

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con la

normatividad vigente tanto Civil, como Comercial.



HUGO ALEXANDER MANCO GUZMAN

Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios
Anorí - Antioquia

ANEXOS.

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí adjunta al presente pliego de condiciones, los siguientes documentos:

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N° 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO N° 2: RESUMEN DE LA PROPUESTA

ANEXO N° 3: SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

ANEXO N° 4: CONTRATOS EN EJECUCIÓN POR EL PROPONENTE, RELACIÓN DE LAS SANCIONES EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

ANEXO N° 5: CD CON EL PRESUPUESTO POR PARTE DEL PROPONENTE.

ANEXO N°. 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2019

“PRESTACION DE SERVICIOS DE “COORDINADOR, DOCENTES, AUXILIARES PEDAGÓGICOS, MANIPULADORES DE ALIMENTOS, PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, MADRES COMUNITARIAS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL PSICOSOCIAL Y UN PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICIÓN EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0339 DEL 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ - ANTIOQUIA”

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha, _____

Señores:

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ

Anorí, Antioquia

Sede del Hospital

Asunto: Carta de presentación propuesta de _____ en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ ANTIOQUIA.

En nombre y representación de _____, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Licitación pública N°. ____ de 2019, cuyo objeto es: _____

En caso de resultar favorecida nuestra Empresa (o persona natural) con la adjudicación, total o parcialmente, nos comprometemos a firmar el contrato y a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en los Pliegos de Condiciones como en la propuesta que presentemos.

Así mismo declaramos:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Licitación y acepto todos los requisitos contenidos en los Pliegos de Condiciones.
4. Que el suscrito representante legal así como la Empresa que representamos, o la persona

natural, no se encuentran incluidos, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las normativas legales.

5. Que aceptamos que por el hecho de incurrir en alguna de las causales antes mencionadas o en otra de similar importancia, moral o legal a juicio de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, sea suficiente para que éste disponga la inmediata descalificación de la propuesta que hayamos presentado.
7. Que nos comprometemos a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación, hasta la legalización del contrato, en ningún momento, dicho término sea inferior a trecientos sesenta (360) días.
9. Que los suscritos y la sociedad que represento nos comprometemos a desarrollar el contrato de prestación de servicio en la fecha indicado y desarrollando las actividades establecidas en la licitación pública de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí,.
10. Que conocemos las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Licitación pública.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) _____

DIRECCIÓN: _____ **TELÉFONO:** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

ANEXO N° 2

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 de 2019”

OBJETO. “PRESTACION DE SERVICIOS EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.0339 DEL 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ - ANTIOQUIA”

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$_____

El valor total de nuestra propuesta es de (en letras): _____

A.I.U. CONSIDERADO, DISCRIMINADO: _____

PLAZO DE EJECUCIÓN:

En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a ejecutar el trabajo en un plazo de: _____

Esta propuesta está compuesta de:_____Folios.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NIT.

VALOR EN PESOS DE LA PROPUESTA:

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

RUT.

ANEXO No.3

“LICITACIÓN PUBLICA N° 001 de 2019”

OBJETO. “ _____ EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0339 DEL 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ - ANTIOQUIA”

No. CARGOS	PERFILES	SALARIO	SALARIO BASE	AUXILIO TRANS.	RECARGOS	EPS	PENSION	ARL	PARAFISCAL	CESANTIAS	VACACIONES	PRIMA	INTERESES CESANTIAS	DOTACION	TOTAL PRESTACIONES	COSTO DE ADMINISTRACION	TOTAL PROCESO MAS VALORES AGREGADOS
1	COORDINADOR																
1	DOCENTE P 1																
13	DOCENTE P 2																
1	P/ PSICOSOCIAL																
1	AUXILIAR NUTRICION																
5	AUXILIAR PEDAGOGICO																
6	MANIPULADOR ALIMENTOS																
4	SERVICIOS GENERALES																
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO																
TOTAL:	33														COSTO MENSULA DE LA PROPUESTA		

ANEXO No.4

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2019 ”

SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES RELACIÓN DE SANCIONES EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

NOMBRE Y TIPO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN

NOTA: Si no hubo sanciones, colocar en el cuadro respectivo no, en caso afirmativo describir la fecha de la sanción, cuando inició y cuando termina y número de resolución que la impone.

FIRMA AUTORIZADA _____ **FECHA:** _____